

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
Acta
Sesión Ordinaria 16 de febrero de 2024
9: 00 horas**

DECANO: Dr. Marcelo Mariscal

VICEDECANA: Dra. Silvia Correa

SECRETARIO GENERAL: Dr. Pablo Manzo

CONSEJEROS/AS PRESENTES:

Dra. Marcela Longhi, Dra. Sandra Martín, Dra. María Soledad Celej, Dr. Gustavo Bonacci, Dra. María Dolores Rubianes (en reemplazo de la Dra. María del Pilar Aoki), Dra. Natalia Pacioni, Dr. Nicolás Cecchini (en reemplazo de la Dra. Lorena Guasconi), Dra. Renee Onnainty, Dr. Juan Pablo Colomer, Téc. Pamela de los Ángeles Rizza, Farm. María Luisa Páramo (en reemplazo del Farm. Fernando Ducoin) Est. Matías Salvador Grasso (en reemplazo de la Est. Martina Ogas Casoli) Est. Jeremías Bustos (en reemplazo del Est. Erik Nadir Bonvehi).

INFORMES DEL DECANATO

Decano: Quiero informarles acerca de la situación presupuestaria, estamos funcionando con un presupuesto reconducido y debido al cambio de gobierno llevará un tiempo en impactar en todas las reparticiones, recién la semana pasada se nombró al Secretario de Políticas Universitaria y al de la Agencia, todo eso ha tenido un impacto a nivel nacional. Respecto al tema presupuestario algunas cosas se han despejado, el primer problema era que en el presupuesto reconducido son los mismos fondos anteriores, y en enero se recibió lo mismo que se gastó de diciembre, fue bueno porque no fue el de enero 2023, también hubo cambios respecto a los fondos para pagar los haberes, que debía hacerse el Bco. Nación, que es quien cubre el descubierto, pero no los había cubiertos, hubo que buscar fondos de muchas partes, pero eso ya está solucionado.

La UNC aprobó el proyecto reconducido para poder seguir ejecutándolo y en esta sesión haremos lo mismo para la Facultad. **(se aprueba su tratamiento Sobre Tablas)**

Decano: Tuvimos reunión con el Rector, porque la situación presupuestaria es compleja, hubo un Proyecto del CIM, pero quedó en la nada porque estaba relacionado con la ley ómnibus, pero con el presupuesto reconducido y con la inflación de hoy no alcanza, y entonces la Universidad entrará en déficit, y uno de los problemas es el déficit de los SRT, y las tarifas de los consumos energéticos que se han incrementado, más los incrementos de los gastos que demandan los residuos patógenos, y todo eso ha aumentado mucho, inevitablemente estamos haciendo trabajo de reducción de gastos, y si vienen fondos será por debajo de la inflación, estamos haciendo trabajo de reducción de fondos, uno está relacionado con la reducción del déficit de los SRT porque es impagable, el déficit proyectado es de 5000 millones de pesos para este año, la Universidad les ha asegurado el envío de sueldos hasta el 31 de marzo, es muy complejo porque la Universidad es la dueña de los SRT, hemos formado una comisión con un grupo de decanos y decanas de la cual formo parte para analizar esta situación.

Dra. Martin: ¿desde cuanto da déficit?

Decano: Desde que el Estado no envió fondos (2018), el año pasado el déficit de los SRT es de 1.300 millones y la suma de los gastos de las Facultades es de 900 millones, estamos trabajando entre todos los Decanos y con el Rector. Hay una serie de errores históricos que se cometieron, pero los SRT son parte de la UNC y no pueden ser un agujero negro de la UNC, están, hay que resolverlo, hay más de 200 personas que trabajan, hay como cinco gremios, relacionados con los camarógrafos, con los locutores, con los periodistas, es muy complicado.

Decano: Otro aspecto es que estuvieron todos los Secretarios Generales reunidos x el tema del consumo energético, que es muy alto, sobre todo hay que bajar el consumo en la horas que no tendría que haber consumo (desde las 23 horas a 6 horas), se va a generar un plan para bajar el consumo y ese ahorro va a volver a las Facultades como programa de incentivo, y la que más consume es nuestra Facultad, por el nivel de tecnología y el tiempo que estamos los docentes en la Facultad, hay un pedido de concientización de energía general de la Universidad y tendremos una propia campaña de concientización, como tenemos instalados medidores de niveles de consumos como por ejemplo apagar los dispenser, y con ese ahorro podremos hacer algunas inversiones.

Se cortarán también programas de SECyT, la idea es mantener las becas, hay una situación de incertidumbre, como hay del CONICET, porque todas las previsiones de becas no han salido, y la Universidad no tiene forma de tener más cargos, es muy difícil trabajar con un presupuesto reconducido con este nivel de índice inflacionario, hasta ahora todos los gobiernos siguieron incrementando el presupuesto a pesar del gasto inflacionario, este año el CIM envió un proyecto ajustado a la inflación.

Dra. Pacioni: ¿y con el cambio de ministerio a secretaria, hay modificaciones en los títulos?

Decano: Se suspendieron hasta hace poco las firmas por los cambios de estructuras.

Decano Otro tema que trabajaremos es el tema de residuos, que generamos muchos residuos peligrosos y son muy costosos y otro punto es el tema de la limpieza, este mes podemos pagar la limpieza, pero en dos meses más no lo podremos pagar.

Dra. Martín: se podrían generar plantas para recuperar residuos, como una planta de solvente.

Dra. Longhi: en la Universidad de la Matanza tienen una planta para recuperar residuos.

Decano: Otro aspecto a que se abocará la Universidad es relacionado con que los estudiantes piden pasar a la virtualidad para generar ahorro en las cosas, se tratará de atender esas situaciones, respecto a los salarios hay un incremento salarial firmado con el anterior gobierno, que está vigente, pero es un acuerdo paritario del 10%, pero no sabemos si se va a cumplir y hubo una reunión de todos los gremios, hubo una situación real, y es compleja, como Facultad tendremos como foco mantener la enseñanza, tenemos garantizados los insumo para el primer semestre y haremos un proceso de concientización en el uso de drogas, y trataremos de mantener la base de sostenimiento en las actividades de investigación, que ya era malo.

Decano: Estamos teniendo reuniones semanales con el Rector y los tendremos informados, será un año complicado de funcionamiento y hay que lograr métodos para generar recursos, en este momento ya hay nueve *startup*, pero todavía no han generado recursos, pero se trabaja para hacerlo, son proyectos a largo plazo. Este martes tendremos una reunión con el Rector para organizar el funcionamiento utilizando reservas de la Universidad, ustedes tienen una responsabilidad como consejeros porque hay que concientizarse de la situación, porque tal como están planteadas las cosas no lo hemos vivido antes.

Est. Grasso: Con mis compañeros de la agrupación 15 de junio, hemos preparado algunas palabras respecto a los cambios previstos del Gobierno Nacional que puedan realizar al CONICET y que afectarán políticamente a nuestra Facultad, relacionadas con el ajuste y dado que genera una pérdida de incentivo, creemos necesario solicitar al HCD que se pronuncie y que sea elevado al HCS (*lee un proyecto de Declaración*).

Decano: Muchas gracias, respecto a lo que acabas de mencionar ¿estas proponiendo un pronunciamiento de ese texto o que el HCD genere un texto?, se debe hacer una moción de redacción de un texto del Consejo para que la Facultad genere una declaración sobre una situación, otra cosa es que el Cuerpo adhiera, o que el HCD no diga nada sobre esta situación.

Est. Grasso: El pedido específico sería una moción para la redacción de un texto conteniendo la temática leída.

Decano: Entonces para que el Cuerpo se pronuncie respecto a una situación de incertidumbre del financiamiento del tema científico, eso es lo que deben decidir ustedes, yo siempre pido que cuando se hagan estas declaraciones que lleguemos a un acuerdo, que no vayamos a votación, porque una declaración expresa el sentido de una Institución.

Dra. Martín: Yo personalmente esperarí un poco, son complejas y en general no acuerdo con ese tipo de declaraciones, nunca hay unanimidad, me parece muy pronto hacer una declaración de este tipo.

Dra. Rubianes: Me parece que hay mucha incertidumbre, y uno no puede emitir texto de cosas que no se saben, habría que esperar a cuando hayan hechos concretos que tienen que ser expresados, recién ahí podría elaborarse algo.

Dra. Celej: Pero es peor la incertidumbre que el hecho.

Est. Grasso: La declaración sería para que haya certidumbre.

Dr. Bonacci: Podemos hacer una declaración porque estamos preocupados con la situación.

Dra. Pacioni: Me parece que debería haber voces oficiales, porque hay incertidumbre respecto a las becas del CONICET y como los cargos son simples, una persona no se podría mantener con cargos simples sino tiene la función de investigación. Estamos en un momento social complejo, podemos esperar para hacerla en otro Consejo o esperar a que se destraben, pero en algún momento debemos decir algo, no podemos ser ajenos, no podemos decir “no me comprometo”, no podemos quedarnos enmudecidos.

Dr. Bonacci: Es una postura, pero se pide que en algún momento hay que decir algo, habría que hacer un pedido salarial, pero en algún momento nos va a afectar, debemos presentar algo porque somos parte del problema.

Dra. Longhi: Yo esperarí hasta la próxima sesión del HCD, hasta que se clarifique un poco la situación.

Dr. Colomer: Hasta el próximo Consejo no es un tiempo tan largo.

Dra. Rubianes: Yo creo que hay mucha incertidumbre.

Dra. Pacioni: Creo que ese nivel de incertidumbres genera ansiedades, hay que ir generando algo que se pueda consensuar.

Vicedecana: Toda la Universidad está preocupada y hay quienes en este momento algunos están más preocupados que otros, pero como no hay interlocutores, debemos generar algo que exprese esa preocupación y que el HCS nos vea preocupados porque somos el referente de la ciencia.

Dra. Rubianes: Hay que hacer un parate, evaluar el contexto y luego volver a arrancar porque hay un cambio, y evidentemente hay cosas que se tienen que parar, mirar y volver a arrancar y hay que ser prudentes y volver a arrancar, si ese volver a arrancar tiene dificultades, sí hay que hacer una declaración clara de nuestra preocupación....

Vicedecana: ¿Vos no estas preocupada hoy?

Dolores: No es que no estoy preocupada, todos estamos preocupados porque vivimos en el mismo contexto, pero también estaba preocupada el año pasado y nos pagaron.

Dr. Cecchini: Yo creo que es la estrategia.

Dra. Martín: Pero se toma como una cuestión política.

Dr. Cecchini: Es que lo es.

Decano: Entonces lo que veo es que deben trabajar en las comisiones, para la próxima sesión, porque las declaraciones deben generarse de forma unánime porque expresan la voz de una Institución.

Decano: Les quería mencionar que la SECyT de la Universidad ejecutó un presupuesto el año pasado de 800 millones que incluía todo y ahora el proyecto para este año es de 776 millones solo en becas, o sea que el presupuesto alcanza solo para becas porque no se pueden cortar, son las becas dadas, con estos números y presupuesto reconducidos, probablemente esta año haya financiamiento, esto lo ha comunicado el Secretario de la SECyT, probablemente haya subsidios que teníamos de investigación y no más programas.

Dra. Longhi: ¿Y los programas que ya están?

Dra. Martín: Esos fondos están, pero lo que pasa es que esos fondos no se actualizan.
Decano: Los que están en ejecución ya se están pagando, es un crédito ya tomado, los nuevos no, habrá una revisión de esos créditos, eso es preocupante para la ciencia argentina.

Dra. Martín: Los últimos que salieron están garantizados, lo que no se sabe es cuánto garantizado es el aumento.

Dra. Longhi: Pero hay nuevos llamados.

Decano: El Secretario informó que no se sabe si van a seguir tomando créditos para financiar ciencia básica.

Est. Jeremías Bustos: Solicito el tratamiento Sobre Tablas del EX-2023-001086289- - UNC-ME#FCQ (*referido a la solicitud de un grupo de alumnos que no pudieron rendir el recuperatorio del parcial de promoción de la asignatura Higiene y Seguridad Laboral por superposición de horarios con el primer final de Qca. Orgánica II y algunos estudiantes que rindieron el recuperatorio/primer final de Qca. Orgánica II no pudieron presentarse al recuperatorio del parcial de promoción de Higiene y Seguridad, por llegar tarde, por ello solicitan una nueva fecha para el recuperatorio del parcial de promoción de la asignatura Higiene y Seguridad*).

Decano: Hubo un pedido de los estudiantes a través del Centro de Estudiantes, el pedido se giró a los Departamentos para que los profesores responsables respondieran y los profesores no dieron lugar a tomar nuevamente el recuperatorio. Podemos llamar al Secretario Académico para tener más información para el tratamiento Sobre Tablas.

Est. Jeremías Bustos: Podríamos llamar a los alumnos para que expliquen.

Decano: Podemos llamar al Secretario Académico ¿Hay alguna urgencia de tratamiento Sobre Tablas?

Dra. Longhi: Quizás algunos alumnos pueden haber rendido ya la materia.

Dra. Martín: Esto merece un análisis en comisión.

Decano: Hay un pedido de estudiantes por incumplimiento de la resolución, ¿están de acuerdo con el tratamiento sobre tablas?

10:30 horas, ingresa el Secretario Académico para explicar la situación y el H. Consejo Directivo sesiona en Comisión para tratar el expediente de alumnos.

10:52 horas sesiona el HCD.

*Los concejeros (excepto la Dra. Martín) acuerdan **aprobar el tratamiento Sobre Tablas.***

Decano: Quiero hacer una propuesta de modificar la fecha de la próxima sesión del HCD, para el jueves 7 de marzo, en lugar del viernes 8, porque el 8 de marzo es el Día de la Mujer y la Universidad generalmente dicta una resolución que en el Día de la Mujer se les permita a las mujeres participar en diversos actos y por lo tanto no es necesario que vengan a trabajar.

Aprobado

Tec. Rizza: solicito el tratamiento Sobre Tablas del siguiente Proyecto de Resolución:

EX-2023-00186810- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación por concurso en resolución RHCD-2024-52-E-UNC-DEC#FCQ;

Que en dicha resolución no se ha consignado las áreas de docencia y de investigación que corresponden al cargo;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Modificar el artículo 1º de la RHCD-2024-52-E-UNC-DEC#FCQ el que quedará redactado de la siguiente forma: "Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 22 de noviembre de 2022, en el cargo de Prof. Asistente DE –código 113- de la Dra. Lorena GUASCONI (Legajo 38607), con Área Docente: Microbiología, Parasitología y Micología: Parasitología y Micología y Área de Investigación: Parasitología, del Departamento de Bioquímica Clínica por el término estatutario vigente para la calificación de Satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."

(se aprueba su tratamiento Sobre Tablas)

Tec. Rizza: solicito el tratamiento Sobre Tablas del EX-2024-00019735- -UNC-referido a la solicitud de los Dres. Michelini, Pilatti y Godoy para que la FCQ autorice y colabore mediante la provisión de un espacio y la información de horarios de clase con el desarrollo del proyecto de investigación "Estudio longitudinal de factores de riesgo y protección asociados al co-uso de alcohol y marihuana y al juego de azar en jóvenes" que requiere realizar Encuestas a estudiantes de nuestra Facultad.

(se aprueba su tratamiento Sobre Tablas)

Decano: el Proyecto tiene dos cosas, uno es el aval de la Universidad y además tiene el aval del Comité de Ética y tiene financiamiento, lo que piden es autorización para realizar las encuestas.

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la Sesión del día 15 de diciembre de 2023, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Justificaciones inasistencias

Secretario General: los/las siguientes consejeros/as solicitan se les justifique la inasistencia en el día de la fecha:

- Bioq: Silvia Peralta: se encuentra de vacaciones. *(justificada)*
- Federico Manuel Quinteros y su suplente Sharon Canullo no podrán asistir debido a que rinden examen en el día de la fecha. *(justificada)*
- Estefanía Aguilante no puede asistir porque rendirá un examen y su suplente Nazareno Pérez Pelicón se encuentra realizando las prácticas profesionales. *(justificada)*
- Emilia Antonella Oviedo Stoermann y su suplente María Pía Nieto, no podrán asistir por motivos laborales. *(justificada)*
- Florencia Marsero no podrá asistir porque rinde un final y su suplente Luis Berno tiene turno con su médico en el día y horario de la sesión. *(justificada)*

DESPACHOS DE COMISIONES

Designaciones, licencias, y renunciaciones

1. EX-2023-01127647- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar por concurso al **Dr. Ricardo ROJAS y DELGADO** (Leg. 44032), a partir del día de la fecha, y por el tiempo reglamentario, en un cargo de Profesor Adjunto DE del Departamento de Físicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas, en el Área de Docencia: Asignaturas del Departamento y en el Área de Investigación: Físicoquímica de

superficies, en un todo de acuerdo con la RHCS 37/2015 y el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la U.N.C.

Aprobado

2. EX-2024-00027336- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Ing. Juan Martín HÜMÖLLER**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Ing. Juan Martín HÜMÖLLER (Legajo N° 56.459), en un cargo de Profesor Asistente (DS) - código 115- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del 01-03-2024 y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-06-2024, en reemplazo del Dr. Matías BERDAKIN (Legajo N° 44.822).

Aprobado

3. EX-2023-00731579- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 51 del expediente de referencia por el cual se establece:

- Dejar sin efecto la RHCD-2024-38-E-UNC-DEC#FCQ en todos sus términos.
- Designar por concurso en 1 (uno) cargo de **Profesor Asistente (DS)** en el Dpto. de Bioquímica Clínica con Perfil de Investigación, Área Docente: Inmunología y Área de Investigación: Inmunología a la **Dra. Luisina ONOFRIO** – Legajo 48220-, atento a que cumplimenta con la reglamentación vigente, a partir del 01/03/2024 y por el término estatutario correspondiente.

Aprobado

4. EX-2024-00018325- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera: Que, atento a la evaluación de antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades, el **Lic. Jerónimo BRIZUELA**, egresado de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Universidad Nacional de Córdoba, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en las asignaturas Matemática I, Matemática II, Física I y Física II del mencionado departamento.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Lic. Jerónimo BRIZUELA (D.N.I.: 38.783.646) en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) - código 119- en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, hasta el 28-02-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Lic. Jerónimo BRIZUELA (D.N.I.: 38.783.646) haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S., y no antes del 01-03-2024.

Aprobado

5. EX-2024-00028919- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera: Que, atento a la evaluación de antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades, el **Dr. Roberto MORENO ORTEGA**, egresado de la Universidad Complutense de Madrid, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en las asignaturas Matemática I, Matemática II, Física I y Física II del mencionado Departamento.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al **Dr. Roberto MORENO ORTEGA** (D.N.I.: 96.204.652) en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) - código 119- en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, hasta el 28-02-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el

Dr. Roberto MORENO ORTEGA (D.N.I.: 96.204.652) haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S., y no antes del 01-03-2024.

Aprobado

6. EX-2024-00022926--UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que la **Lic. Guillermina TOMMASONE** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional, y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. Guillermina TOMMASONE (Legajo N° 57.493), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-03-24 y hasta el 28- 02-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

7. EX-2023-00341746- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 66 del expediente de referencia por el cual se establece:

- Dejar sin efecto la RHCD-2024-36-E-UNC-DEC#FCQ en todos sus términos.
- Aprobar el orden de mérito –orden 52- y designar por concurso a las personas que se indica a continuación, en sendos cargos de **Profesor Ayudante ADS con Perfil de Investigación**, Área Docente: áreas de docencia del Departamento de Fisicoquímica a partir del 1º de marzo de 2024 y por el término estatutario correspondiente, atento a que cumplimentan con la reglamentación vigente –Ord. HCD 4/2018.

Orden Mérito	Legajo	Apellido y nombres	Título	Área Investigación
1	58280	PISCITELLI SPINELLO Vincent	Dr. en Ciencias	Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser
2	41540	SUELDO OCCELO Valeria	Dra. en Química	Fisicoquímica de superficies. Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados
3	50426	MOSCONI Giuliana	Dra. en Cs. Biológicas	Fisicoquímica de superficies. Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.

Aprobado

8. EX-2023-00498718- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden del expediente de referencia, por el cual se renueva la beca de Prácticas de Técnicas del Área Centralizada de Actividades Prácticas (Becas ACAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a la alumna **Milagros GALVAN AREAL** (Leg. 60131) y se otorga una beca ACAP a la alumna **Anabel HUESO** (DNI 39.882.698). Ambas

becas serán a partir del 01-03- 2024 y hasta el 31-08-2024, con una dedicación de 12 hs semanales y con una retribución mensual de \$ 45.533,95 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Tres con 95/100).

Aprobado

9. EX-2024-00017970- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar al **Qco. Ubeiden CIFUENTES SAMBONI** (Legajo 57254), en representación de esta Facultad, a realizar una estadia de estudio e investigación en el Departamento de Física del King's College de Londres; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del 19-02-2024 y hasta el 31-03-2024; con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Aprobado

10. EX-2024-00022823- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Lic. en Qca. Ana NIEDOJADLO** (Legajo 57492), en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en la Universidad de Aix-Marsella en Francia; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2024, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 14-02-2024 y hasta el día de ayer; todo con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Aprobado

11. EX-2024-00014976- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Solicitar al H.C.S. se acepte a partir del 01-01-2024 la renuncia definitiva presentada por el **Dr. Gabriel Ricardo CUADRA** (Legajo Nº 25220), al cargo de Profesor Titular (DE) - código 101- con Función Docente: Farmacología y Función de Investigación: Neurofarmacología, del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad de Ciencias Químicas, por haberse acogido a su jubilación como docente investigador.

Agradecer al Dr. Gabriel Ricardo Cuadra la importante labor desarrollada como docente e investigador de esta Facultad.

Aprobado

Decano: quiero agradecer al Dr. Cuadra, quien nunca quiso dejar el Pabellón Argentina y mudarse a este edificio. Ha realizado una importante tarea científica y de colaboración con los alumnos, le deseamos el mejor de los éxitos para esta etapa.

Enseñanza de Grado

12. EX-2023-01093161- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar las Fichas de Asignatura del Dpto. de Bioquímica Clínica, correspondientes a las siguientes asignaturas del 1er. Cuatrimestre 2024:

Bromatología Aplicada,
Ecotoxicología.

Aprobado

13. EX-2023-01085861- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar las Fichas de Asignatura del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas, correspondientes a las siguientes asignaturas del 1er. Cuatrimestre 2024:

Farmacia Industrial (orden 6),
Introducción a la Farmacoterapia I (orden 16),
Practicanato Preparatorio (orden 17),

Practicanato Profesional (orden 8)
Salud Pública (orden 15).
Aprobado

14. EX-2023-01074300- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar las Fichas de Asignatura del Dpto. de Farmacología Otto Orsingher correspondientes a las asignaturas del 1er. Cuatrimestre 2024:

Anatomía Fisiología y Fisiopatología Humana I (orden 16),
Farmacología I (Farmacia) (orden 5),
Farmacología (Bioquímica) (orden 6),
Fármacos Biotecnológicos (orden 7).

Aprobado

15. EX-2023-01074121- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar las Fichas de Asignatura del Dpto. Química Teórica y Computacional correspondientes a las asignaturas del 1er. Cuatrimestre 2024:

Física I (orden 6),
Física III (orden 12),
Matemática I (orden 5),
Matemática III (orden 11).

Aprobado

16. EX-2023-01081015- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar las Fichas de Asignatura del Dpto. de Química Biológica Ranwel Caputto correspondientes a las asignaturas del 1er. Cuatrimestre 2024:

Biofísica de Macromoléculas (orden 26),
Biofísica Química (orden 4),
Biología Celular y Molecular (orden 22),
Bioquímica de Macromoléculas (orden 21),
Economía y Gestión (orden 7),
Genética de la Lic. Biotecnología (orden 24),
Genética de la Lic. en Química (orden 9),
Genética Molecular Avanzada (orden 29),
Nanobiotecnología (orden 11),
Practicanato Preparatorio de la Lic. Biotecnología (orden 12),
Practicanato Lic. en Química (orden 13),
Procesos Biotecnológicos (orden 14),
Procesos Biotecnológicos I (orden 15),
Proteínas Recombinantes (orden 16).

Aprobado

17. EX-2024-00021330- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar los tribunales de exámenes de las asignaturas del Departamento de Química Teórica y Computacional, correspondientes al ciclo lectivo 2024:

CUATRIMESTRE IMPAR

Matemática I

Presidente: Dr. Germán J. Soldano (41640)

Dr. Rodrigo Quiroga (46.136)

Dra. Patricia Paredes Olivera (31890)

Suplente: Dra. Mariana I. Rojas (30523)

Matemática III

Presidente: Dra. Patricia Paredes Olivera (31890)

Dr. Luis Reinaudi (36063)
Dra. Mariana I. Rojas (30523)
Suplente: María Belén Oviedo (44464)

Física I

Presidente: Dra. Guillermina L. Luque (40598)
Dr. Federico Ariel Soria (42135)
Lic. Nora Mac Garry (29291)
Suplente: Dr. Oscar A. Oviedo (41788)

Física III

Presidente: Dra. María Belén Oviedo (44464)
Dr. Eduardo Perassi (43.470)
Dra. Guillermina L. Luque (40598)
Suplente: Dr. Oscar A. Oviedo (41788)

CUATRIMESTRE PAR

Matemática II

Presidente: Dr. Luis Reinaudi (36063)
Dr. Martin Zoloff Michoff. (37310)
Dra. Patricia Paredes Olivera (31890)
Suplente: Dra. Mariana I. Rojas (30523)

Matemática IV

Presidente: Dra. Mariana I. Rojas (30523)
Dra. Patricia Paredes Olivera (31890)
Dr. Luis Reinaudi (36063)
Suplente: Dra. María Belén Oviedo (44464)

Física II

Presidente: Dr. Oscar A. Oviedo (41788)
Dr. Matías Berdakín (44822)
Lic. Nora Mac Garry (29291)
Suplente: Dra. Guillermina L. Luque (40598)

Métodos Computacionales

Presidente: Prof. Dr. Alexis Paz (44.461)
Dra. Patricia Paredes Olivera (31890)
Dr. Oscar A. Oviedo (41788)
Suplente: Dra. Mariana I. Rojas (30523)

Aprobado

18. EX-2023-01103002- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Modificar el Art. 1 de la RHCD-2023-125-UNC-DEC#FCQ, en cuanto a la conformación del tribunal de examen de la asignatura **Anatomía e Histología Humana**, el que quedará integrado como se enuncia a continuación:

Presidente: Dra. Belkys MALETTO (Leg. 25274)
Dra. María Inés CRESPO (Leg. 40603)
Dr. Gabriel MORÓN (Leg. 30479)
Suplente: Dr. Rubén MOTRICH (Leg. 37956)

Aprobado

19. EX-2023-01105841- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Modificar el Art. 1 de la RHCD-2023-126-UNC-DEC#FCQ y la RHCD-2023-658-UNC-DEC#FCQ, en cuanto a la conformación del tribunal de examen de la asignatura **Bioinformática y Biología Computacional**, compartida entre los Departamentos de Química Teórica y Computacional y Química

Orgánica, correspondiente al Ciclo Lectivo 2023, el que quedará integrado como se enuncia a continuación:

Presidente: Dr. Marcelo PUIATTI (Leg. 36929)

Dr. Rodrigo QUIROGA (Leg. 46136)

Dr. Marcos VILLARREAL (Leg. 36379)

Suplente: Dr. Javier BARDAGI (Leg. 39344)

Aprobado

20. EX-2023-01151018- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Modificar el Art. 1 de la RHCD-2023-320-UNC-DEC#FCQ, en cuanto a la conformación del tribunal de examen de las asignaturas **Química Inorgánica** y **Química Inorgánica Avanzada**, del Departamento de Físicoquímica, correspondiente al 1° cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2023, los que quedarán integrados como se enuncia a continuación:

Química Inorgánica

Dr. Eduardo Coronado (Leg. 28511) (Presidente)

Dr. Rojas y Delgado Ricardo Leg. 44032)

Dra. Valeria Fuertes (Leg. 38993)

Suplente: Dra. Carla Giacomelli (Leg. 30737)

Química Inorgánica Avanzada

Dra. Valeria Fuertes – Leg. 38993 (Presidente)

Dr. Ricardo Rojas y Delgado – Leg. 44032

Dr. Eduardo Coronado – Leg. 28511

Suplente: Dr. Maximiliano Rossa – Leg. 37043

Aprobado

21. EX-2023-01065918- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 5 del expediente de referencia, por el cual se reconoce a los/las alumnos/as las funciones ejercidas como **Agregados/as ad honorem**, durante el segundo cuatrimestre del año 2023 y se incluye a una alumna del Dpto. de Química Biológica Ranwel Caputto como Agregada *ad-honorem* en el primer cuatrimestre 2023.

Aprobado

22. EX-2023-01069984- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura Practicando Profesional de Farmacia, reconocer la pasantía realizada por la alumna **Candela LÓPEZ**, DNI 41654744, en la Farmacia Mutual Federada Salud, en el marco del Practicando Profesional de la carrera de Farmacia, correspondiente al segundo periodo de prácticas.

Aprobado

23. EX-2023-01086032- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante **Florencia Anahí NUÑEZ**, DNI: 40974454, y, en consecuencia, aprobar la extensión de la regularidad de la asignatura Practicando Profesional de la carrera de Bioquímica, hasta el turno de examen de agosto de 2024 inclusive, atento a lo informado por el profesor responsable de la asignatura mencionada.

Aprobado

24. EX-2023-00892620- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Establecer que el alumno **Lucas Gabriel SILVA** (DNI 43.927.774), deberá cumplimentar con lo requerido por los profesores de las asignaturas Microbiología y Microbiología General (que obra orden 10) para que se le otorgue la equivalencia de la asignatura Microbiología General de la Orientación en

Biotecnología de la Licenciatura en Química, con la asignatura Microbiología, aprobada para la carrera de Licenciatura en Biotecnología, ambas de esta Facultad.

Aprobado

25. EX-2024-00016932- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a la solicitud de la estudiante **Valeria de las Nieves TABORDA**, DNI: 26453989, en relación a la extensión excepcional de la regularidad hasta el período de exámenes de julio, de las asignaturas: Química Orgánica I, Laboratorio III, Química Física y Química Inorgánica, de la Carrera de Bioquímica, Plan 2007.

Aprobado

26. EX-2023-01143555- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Convalidar el Acta de examen copia Nro. 00645, Libro 02022, de la asignatura Química Analítica General como Acta de examen original, con el fin de que Oficialía de la Facultad pueda recibir la mencionada acta.

Aprobado

Enseñanza de Posgrado

27. EX-2023-00765321- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Lic. en Qca. Guillermina TOMMASONE** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 15 de noviembre de 2023, teniendo como directora a la Dra. Guillermina LUQUE y como codirector al Dr. Fernando COMETTO.

Aprobado

28. EX-2023-00874892- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Lic. en Biotecnología Agustina CAFFARATTI** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 06 de diciembre de 2023, teniendo como director al Dr. Alberto Luis ROSA.

Aprobado

29. EX-2023-00838430- -UNC-ME#FCQ 1.

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Lic. en Biotecnología Camila FONTANARI** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 13 de diciembre de 2023, teniendo como directora a la Dra. Cinthia Carolina STEMPIN.

Aprobado

30. EX-2023-00835025- -UNC-ME#FCQ 1.

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Farm. Agustina GAITAN** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas, modalidad cooperativa, a partir del 07 de diciembre de 2023, teniendo al Dr. Santiago D. PALMA como director por la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC y a la Dra. Soledad RAVETTI como directora por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María.

Aprobado

31. EX-2023-00687400- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir al **Qco. Juan José OLMOS CAMPO** como alumno de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 07 de diciembre de 2023, teniendo como director al Dr. Juan Elías ARGÜELLO.

Aprobado

32. EX-2023-00786092- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir al **Farm. Juan Matías PERNOCHI SCERBO** como alumno de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 19 de diciembre de 2023, teniendo como director al Dr. Santiago D. PALMA.

Aprobado

33. EX-2021-00225660- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. Francisco Nicolás FIGUEROA**, integrada por la Dra. Sandra MARTIN (en reemplazo de la codirectora) y los Dres. Eduardo CORONADO, Daniel ALLEMANDI y Roque Javier MINARI (Evaluador Externo. Investigador Independiente de CONICET. Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química -CCT Santa Fe).

Aprobado (Con la abstención de la Dra. Martín)

34. EX-2022-00006278- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. Federico FIORAVANTI**, integrada por el Dr. Omar LINAREZ PÉREZ y las Dras. Noelia BAJALES LUNA, Paula UBERMAN y Rosa María Susana ÁLVAREZ (Evaluadora Externa. Investigadora Independiente de CONICET. Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, Universidad Nacional Tucumán).

Aprobado

35. EX-2022-001001156- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Romina C. GEYSELS**, integrada por el Dr. Cesar PRUCCA y las Dras. María del Mar MONTESINOS, Mariana MACCIONI y María ROQUÉ MORENO (Evaluadora Externa. Investigadora Independiente de CONICET. Instituto de Histología y Embriología de Mendoza Dr. Mario H. Burgos).

Aprobado

36. EX-2021-00604357- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Ing. Qco. Jhoan Francisco TELLEZ BERNAL**, integrada por los Dres. Rafael OLIVEIRA y Ricardo ROJAS y DELGADO (en reemplazo de la codirectora) y las Dras. Noelia BAJALES LUNA y Andrea R. BELTRAMONE (Evaluadora Externa. Investigadora Principal de CONICET. Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Córdoba).

Aprobado

37. EX-2022-0035429- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Lic. en Qca. Florencia A. GULOTTA** una prórroga extraordinaria de seis (6) meses retroactiva al 31 de octubre de 2023 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

Aprobado (Con la abstención de la Dra. Rubianes)

38. EX-2021-00602501- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Convalidar lo actuado y reconocer las siguientes actividades como válidas para la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. Pablo A. HOCSMAN**:

Cursos obligatorios fijados por Cadym

-Nombre del curso: "P15-855 - CURSO ELECTIVO ESPECIFICO/OBLIGATORIO: "Herramientas estadísticas para el análisis multivariado". Escuela Complutense Latinoamericana (ECL) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Director del curso: Dra. Mónica BALZARINI y Dr. Rafael Lahoz-BELTRA.

Fecha de realización: 19/2 al 2/3 de 2018.

Horas: 60 horas.

Calificación: 9 (nueve).

-Nombre del curso: "Escritura de Tesis". Escuela de Posgrado, Facultad de Cs. Químicas, Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Director del curso: Dr. Marcelo CASARÍN,
Fecha de realización: 14/8 al 11/9 de 2019.
Horas: 20 horas.
Calificación: 8 (ocho).

Cursos electivos de formación específica:

-Nombre del curso: "Cromatografía líquida de alta resolución acoplada a espectrometría de masa (HPLC-MS)" Depto. de Química Orgánica, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Directora: Dra. Gabriela CABRERA.
Fecha de realización: 8/5 al 3/7 de 2023.
Horas: 40 horas.
Calificación: 8 (ocho).

-Nombre del curso: "Síntesis, propiedades, caracterización y (bio) conjugación de nanomateriales". Departamento de Química Orgánica, Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba. INFIQC-CONICET.

Directora: Dra. Raquel VICO.
Fecha de realización: 15/2 al 15/5 de 2022.
Horas: 42 horas.
Calificación: 7 (siete).

-Nombre del curso: "Fundamentos y aplicaciones de espectrometría de masas de isótopos estables (IRMS) en genuinidad de alimentos". Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba.

Director: Dr. Daniel A. WUNDERLIN.
Fecha de realización: 29/5 al 2/6 de 2023.
Horas: 30 horas.
Calificación: 9 (nueve).

Cursos electivos de formación general:

-Nombre del curso: "Herramientas básicas para la investigación científica". Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez.

Fecha de realización: 5/8 al 30/11 de 2021.
Horas: 25 horas.
Estado: aprobado.

-Dar por cumplimentado la participación en Seminarios Científicos acreditando un total de 299 horas. -

-Dar por cumplimentado la participación en Jornadas/Talleres Científicos acreditando un total 94 horas. -

Aprobado

39. -EX-2023-00996380- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la **Dra. Laura ROSSI**, directora del curso "Química Sostenible: Catálisis en sistemas homogéneos y heterogéneos. Teoría y aplicaciones hacia la sustentabilidad" (RHCD-2023-798-E-UNC-DEC#FCQ), y en consecuencia eximir a la estudiante María Victoria FRAIRE, DNI 39.070.398 del pago del arancel correspondiente a dicho curso.

Aprobado

40. EX-2024-00023711- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Convalidar el acto administrativo por el cual se anuló el Acta de Examen P15#22 de fecha 20/09/2023 de la asignatura (P15-021E) **Trabajo de Investigación**, debido a un error en la escala de calificaciones.

Aprobado

Concursos:

41. EX-2023-00697543- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el orden de méritos indicado a orden 36 y designar por concurso, a partir del 01-03-2024 y por el término estatutario correspondiente, en 1 (uno) cargo de Profesor Asistente (DS) con Perfil de Investigación, Área Docente: Química Analítica y Área de Investigación: Bioquímica Aplicada, en el Departamento de Bioquímica Clínica, a la **Dra. María Constanza PAZ** –Legajo 41353-, atento a que cumplimenta con la reglamentación vigente.

Aprobado

42. EX-2023-00495932- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el dictamen del Tribunal (orden 61) y solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de los docentes indicados al pie, en sendos cargos de Profesor Asociado DE en el Departamento de Química Orgánica, por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la U.N.C., en el Área de Docencia: Asignaturas del Departamento y en el Área de Investigación que se indica:

Apellido y nombres	Legajo	Título	Área de Investigación
BARONI María Verónica	37360	Doctora en Ciencias Químicas	Productos Naturales Orgánicos Bioactivos
MARTINELLI Marisa	30744	Doctora en Ciencias Químicas	Materiales poliméricos, híbridos y nanoarquitectónicos
NICOTRA Viviana Estela	26152	Doctora en Ciencias Químicas	Productos Naturales Orgánicos Bioactivos

Aprobado

Varios

43. EX-2023-00893420- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La propuesta elevada por docentes de esta Facultad solicitando se designe Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. Adriana Gruppi;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Adriana Gruppi se graduó de Bioquímica en el año 1983 y en el año 1989 obtuvo el título de Doctora en Ciencias Químicas, ambas carreras realizadas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC, iniciándose en las actividades docentes de Grado en las asignaturas de Inmunología en el Departamento de Bioquímica Clínica FCQ-UNC, hasta alcanzar el cargo por concurso de Profesora Titular Plenaria con Dedicación Exclusiva, actividad que ejerció paralelamente a la carrera de investigadora del CONICET, como Investigadora Asistente, Independiente, Principal y Superior de ese Organismo;

Que la Dra. Gruppi incursionó muy tempranamente en el estudio de la respuesta inmune en la infección con *Trypanosoma cruzi*, agente responsable de la enfermedad de Chagas, habiendo realizado importantes contribuciones al conocimiento de esta patología, con numerosas publicaciones científicas con índice "h" 25 en revistas con referato internacional y colaborado con investigadores referentes en el campo de la Inmunología con estadías en diferentes centros internacionales de EEUU, Brasil y Francia;

Que la Dra. Gruppi ha desarrollado una intensa labor de docente de posgrado como organizadora y coordinadora de cursos de Posgrado, promoviendo la formación de recursos

humanos en el área de la Inmunología y en la Carrera de Especialización de Inmunología, ocupando la dirección de esta carrera de especialistas y ejerciendo la dirección y co-dirección de numerosas tesis doctorales y de maestría, con los que constituyó un grupo de becarios e investigadores;

Que la Dra. Gruppi recibió numerosos subsidios para sus trabajos científicos de importantes instituciones nacionales como CONICET, ANPCYT (FONCYT), SECYT-UNC, e internacionales como el National Institute of Health (EEUU) y participó en organismos para la promoción de la Ciencia y Tecnología siendo miembro del Comité Científico de la Sociedad de Protozoología, y de la Sociedad de Inmunología, ocupando en esta última la presidencia durante los años 2012-2013 y colaborado además en diferentes comisiones evaluadoras de FONCYT, ANPyCT y CONICET, además de haber dictado numerosas conferencias en congresos nacionales e internacionales;

Que la Dra. Gruppi ha realizado en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas tareas de gestión, habiéndose desempeñado como Directora del Departamento de Bioquímica Clínica y del Centro de Investigaciones en Bioquímica Clínica e Inmunología (CIBICI), participado en diversas comisiones académicas, habiendo sido una de las impulsoras de la creación de un Bioterio Institucional que asegura la provisión de animales de cría a diferentes laboratorios del país;

Que, además de su destacada labor científica y docente, la Dra Gruppi ha tenido un profundo impacto en esta Universidad a través de tareas de gestión, como Consejera y Directora del Departamento de Bioquímica Clínica y Consejera en el Honorable Consejo Directivo, ambos de la Facultad de Ciencias Químicas, Vicedirectora y Directora del CIBICI, Instituto de doble dependencia UNC-CONICET, además de haber participado en diferentes comisiones del CONICET y del MINCyT, fue coordinadora del área de salud de Foncyt y miembro de numerosas comisiones ad-hoc de la misma institución, así como del CABBIO y en sociedades científicas como la Sociedad Argentina de Inmunología, Sociedad Argentina de Investigación Clínica y Sociedad Argentina de Protozoología.

Que, en reconocimiento a su trayectoria y al impacto de su actividad como científica, en 2017 la Dra. Gruppi fue incorporada como miembro de la Academia Nacional de Ciencias;

ATENTO:

A que la Comisión Honoraria designada por RHCD-2023-1078-E-UNC-DEC#FCQ e integrada por la Dra. Margarita Cristina Briñón, el Dr. Gustavo Argüello y la Dra. Susana Genti, con el objeto de valorar los méritos de la Dra. Adriana Gruppi, luego de analizar sus antecedentes, expresa que cumple holgadamente con los requisitos para ser designada Profesora Emérita de esta Universidad;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior se designe a la **Dra. Adriana GRUPPI** como **PROFESORA EMÉRITA** de esta Universidad por su labor como docente-investigadora y en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 73º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Ord. Nº 10/91 y mod. Ord. Nº1/97 H.C.S.

Aprobado

Decano: esta solicitud fue efectuada por profesores del Dpto. de Bioquímica Clínica y apoyada por otros profesores de la Facultad. La Dra. Gruppi, ha tenido una extensa trayectoria académica, científica y docente en esta Facultad en el área de la Inmunología, ustedes han podido ver sus antecedentes, no solo en esta Facultad sino en toda la Universidad, en el CONICET y en el exterior, continúa colaborando activamente en la Facultad, ha sido Directora del Instituto del CONICET. Será un orgullo para mi presentarla en el HCS, una docente investigadora de la calidad y envergadura de Adriana. Por mi parte deseo felicitar a Adriana por lo que seguramente será su nombramiento como Profesora Emérita.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 16 del expediente de referencia, por el cual se autoriza a la **Dra. Laura VALENTI**, Profesora Asistente (DE) (interina) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a desempeñar funciones docentes en la Especialización en Esterilización (FCQ-UNC), mientras dure su designación, en virtud de lo establecido en el art. 2º de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias.

Aprobado

45. EX-2024-00034660- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra a orden 6 del expediente de referencia que establece modificar el Anexo de la RHCD-2022-1093-E-UNC-DEC#FCQ y sus mod., que establece la conformación de las Comisiones Especiales del H.C.D., y designar al T.L. Héctor Fernando TULA en reemplazo del Tec. Federico DOMINGUEZ, como miembro suplente en representación de la ACAP, en la Comisión de Articulación de esta Facultad con Escuelas Secundarias, la que quedará conformada como se enuncia a continuación:

Titulares	Suplentes	
Dra. María MONTESINOS	Dra. Ana RACCA	DBC
Dra. María Celeste PALENA	Dra. Juliana MARIONI	DCF
Biol. Leandro CHAMPARINI	Farm. Fernanda PONCE BETI	DFOO
Dr. Gustavo G. PALANCAR	Dra. Raquel MOIRAGUI	DFQ
Dra. María Elena CARRIZO	Dra. Mariela R. MONTI	DQBRC
Ing. Pedro PENA HERNANDEZ	Dra. Erica PACHON GOMEZ	DQO
Dra. María Belén OVIEDO	Dr. Rodrigo QUIROGA	DQTC
Lic. Mauricio MAREÑO	Dr. Javier SANCHEZ ROSAS	AOAE
Gonzalo BONEU	Agustín CENTENO	Estudiantes
Carolina SANCHEZ (Farmacia)	Florencia MARSERO (Bioquímica)	
Dr. Tomás TEMPESTI	T.L. Héctor Fernando TULA	ACAP

Aprobado

46. EX-2023-01086851- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra en el expediente de referencia por el cual se solicita acreditar la nómina de **Instructoras/es Docentes del Practicanato Profesional de la Carrera de Licenciatura en Química** que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, y que constituye la única oferta académica del año lectivo 2024 para esta asignatura.

Aprobado

47. EX-2023-01097968- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Reconocer la participación y colaboración prestada durante el corriente año en la ejecución del proyecto “**¡Laboratorios escolares en acción!**”, por el personal docente y estudiantes de esta Facultad, así como también de los docentes de las Escuelas participantes, mencionados en el Anexo I y que forma parte integrante del proyecto de resolución que obra a orden 5 del expediente de referencia.

Aprobado

48. EX-2024-00028468- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 5 del expediente de referencia, modificando el artículo 2 donde dice “derogar la Res. HCD 499/22” debe decir “derogar la Res HCD 499/23” y se modifica el Anexo III de la Res. HCD 1364/17 a los efectos de actualizar el Banco de Tutores de las Becas de Prácticas Técnicas del Área Centralizada de Actividades Prácticas (Becas ACAP) de esta Facultad, el que quedará conformado como se enuncia a continuación:

Banco de Tutores (Becas ACAP)

T.L. Fernando TULA	Pañol Preparativo ACAP
TL Fernanda CAMPESTRIN	Pañol Preparativo ACAP
TL Daniela DUARTE	Pañol Preparativo ACAP
T.L. Florencia TALIENTE	Pañol Preparativo ACAP
Ag. Ad. Prof. Florencia MENDEZ	ACAP
Téc. Elec. Marcelo RAVASI	Pañol de Equipamiento ACAP
Dr. Tomás TEMPESTI	Coordinador ACAP

Aprobado

49. EX-2024-00028144- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 5 del expediente de referencia por el cual se declara Visitante Distinguido de esta Facultad al **Prof. Dr. Cameron F. ABRAMS**, quien dictará un seminario científico en esta Facultad en el mes de marzo del 2024.

Aprobado

Sobre Tablas:

50. **Se Resuelve:**

EX-2024-00045928- -UNC-ME#FCQ

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, reconducir para el año 2024 el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2023 de la FCQ, aprobado por RHCD-2023-270-E-UNC-DEC#FCQ, incluyendo el refuerzo para disponibilidad de los Departamentos Académicos aprobado por RHCD-2023-618-E-UNC-DEC#FCQ.

51. **Se Resuelve:**

EX-2023-00186810- -UNC-ME#FCQ

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación por concurso en resolución RHCD-2024-52-E-UNC-DEC#FCQ;

Que en dicha resolución no se ha consignado las áreas de docencia y de investigación que corresponden al cargo;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Modificar el artículo 1º de la RHCD-2024-52-E-UNC-DEC#FCQ el que quedará redactado de la siguiente forma: "Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 22 de noviembre de 2022, en el cargo de Prof. Asistente DE -código 113- de la Dra. Lorena GUASCONI (Legajo 38607), con Área Docente: Microbiología, Parasitología y Micología: Parasitología y Micología y Área de Investigación: Parasitología, del Departamento de Bioquímica Clínica por el término estatutario vigente para la calificación de Satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."

52. **Se Resuelve:**

EX-2024-00019735- -UNC-ME#FCQ

Autorizar a los Dres. Michelini, Pilatti y Godoy, (Investigadores de CONICET que desarrollan sus actividades en el Instituto de Investigaciones Psicológicas- IIPsi, - CONICET-UNC) a realizar encuestas en esta Facultad para el desarrollo del proyecto de investigación "*Estudio logitudinal de factores de riesgo y protección asociados al co-uso de alcohol y marihuana y al juego de azar en jóvenes*".

Encomendar a la Secretaría Académica y a la SECYT de ésta Facultad, articule con los Dres. Michelini, Pilatti y Godoy para que la realización de las encuestas tenga el menor impacto posible en el normal dictado de las actividades académicas de la Facultad de Ciencias Químicas.

53. EXP: 2023-1086289 - -UNC-ME#FCQ

(Solicitud de alumnos que no pudieron rendir el recuperatorio del parcial de promoción de la asignatura Higiene y Seguridad Laboral por superposición de horarios con el primer final de Qca. Orgánica II y algunos estudiantes que rindieron el recuperatorio/primer final de Qca. Orgánica II no pudieron presentarse al recuperatorio del parcial de promoción de Higiene y Seguridad, por llegar tarde, por ello solicitan una nueva fecha para el recuperatorio).

11:20 horas se retira la Farm. María Luisa Páramo.

11:20 horas: se sesiona en comisión,

12:01 se reanuda la sesión:

Votación:

(por la negativa, no hacer lugar a lo solicitado por los estudiantes)

Dra. Marcela Longhi, Dra. Sandra Martín, Dra. María Soledad Celej, Dr. Gustavo Bonacci, Dra. María Dolores Rubianes, Dra. Natalia Pacioni (6 votos).

(por la afirmativa, hacer lugar a lo solicitado por los estudiantes, otorgar una nueva fecha para el recuperatorio del parcial de promoción de la asignatura Higiene y Seguridad Laboral):

Dr. Nicolás Cecchini, Dra. Renee Onnainty, Dr. Juan Pablo Colomer, Téc. Pamela de los Ángeles Rizza, Est. Matías Salvador Grasso, Est. Jeremías Bustos (6 votos).

(empate en la votación, debe desempatar el Decano)

Decano: quisiera que argumenten el voto:

Dra. Rubianes: *(justifica por la negativa)* Dado que se informó la fecha y hora de los exámenes con mucho tiempo y forma, en el caso de asignaturas que no son correlativas es imposible prever esa superposición y los estudiantes deben estar atentos a que si se van a presentar a más de una asignatura, deben elevar la nota correspondiente, pero esa instancia no ocurrió, pero el día previo a que se van a tomar esos exámenes de las asignaturas en cuestión, reciben un mail por parte de la SISP advirtiendo que había una superposición de horarios y que había posibilidades que se superpongan ambas asignaturas, atendiendo a ello y cuando ya se había anunciado un día previo por Moodle. ambas materias deciden modificar los horarios, Qca. Orgánica II la corrió una hora antes, dando la posibilidad a los alumnos que se presentaran pudieran rendir el recuperatorio y la otra asignatura corrió una hora más tarde. De los alumnos que presentaron la nota, uno llegó al segundo examen y rindió y los otros dos llegaron al examen cuando ya había muchos alumnos que habían entregado el examen, aun cuando los profesores les advertían que no entregaran tan pronto porque podían llegar alumnos a rendir el examen y esos dos alumnos llegaron a posterior, llegaron 45 minutos después de haber terminado el examen anterior, por ello ambas asignaturas deciden no hacer lugar a la solicitud de los alumnos, atendiendo a eso está muy clara la nota de ambas asignaturas de no dar lugar a la solicitud, paralelo a eso la asignatura Higiene y Seguridad que está en cuestión, tiene un solo parcial recuperatorio que contempla todos los contenidos, a diferencia de las otras asignaturas que tienen dos parciales separados que abarcan la mitad de los contenidos, o sea el recuperatorio de H y M como está dado, es similar a un final. Al examen final de H y M se inscriben dos alumnos y se presenta un solo alumno que

aprueba y otro no se presentó, esos son los hechos, luego están los supuestos que no los tuve en cuenta.

Dr. Colomer: (*justificación por la afirmativa*) nosotros también consideramos que ambas partes presentaron las notas para llegar a un acuerdo y solucionar la situación, pero un alumno llega a horario y los otros llegan más tarde y no sabemos por qué, probablemente fueron a comer o al baño, no lo sabemos, pero demostraron la intención de llegar, por ello consideramos que hay que hacer lugar.

Dr. Cecchini: si se vota por la negativa se está sospechando que no se hicieron las cosas bien, porque hay dos alumnos que claramente por algo no pudieron llegar a hacer el examen, entonces pienso que hay que darle la posibilidad.

Dra. Martín: para darle la excepción hay que estar muy seguro, porque se abre una puerta gigantesca, hay que saber los hechos reales y concretos, por eso voy por la negativa, considero que académicamente no se encuentran perjudicados los alumnos, porque en el recuperatorio los contenidos académicos son exactamente iguales a los del examen, la diferencia es que una nota es vinculante y la otra no, y, como no se les van a retrasar las correlativas de alguna asignatura, entonces eso no vale la excepcionalidad que se está solicitando.

Decano: el hecho más trascendente es que se está dirimiendo en una temática que está dividiendo el Cuerpo. El hecho Institucional más relevante es que el HCD solicite al Tribunal la toma de un examen que estaba programado, que se tomó en día y hora y no recuerdo que el HCD haya pedido a un tribunal que tome nuevamente un examen que se tomó en día y hora que le había fijado la Institución, de alguna manera la Institución iría sobre ese Tribunal, es un hecho que no lo hemos vivido como Institución.

Dra. Longhi: además se avinieron los docentes e hicieron cambios el día anterior, una asignatura en adelantar y la otra en retrasar.

Decano: si, se hizo ese pequeño ajuste, pero eso estaba en el marco de la resolución que se da a nivel de la gestión de la Secretaría Académica, por eso es que se dan estas idas y vueltas entre la Secretaría Académica y los profesores, que trataron de destrabarlo, pero si el Cuerpo hubiese decidido por unanimidad tomar la decisión de avanzar sobre este Tribunal que tome el examen, era ese un camino, pero viendo que está dividido por mitades, mi voto es negativo, entonces se da por rechazada la solicitud de los estudiantes, atento a que no hay consenso del Cuerpo por unanimidad. Les agradezco el trabajo realizado.

Se Resuelve:

EX-2023-001086289- -UNC-ME#FCQ

Atento a la solicitud presentada por el Centro de Estudiantes de esta Facultad, de otorgar la posibilidad de que se tome nuevamente el recuperatorio del parcial de promoción de la asignatura Higiene y Seguridad a los alumnos mencionados en el Orden 1 del expediente de referencia y, teniendo en cuenta las opiniones vertidas en la sesión de la fecha y que no hubo unanimidad de este H. Cuerpo, se da por rechazada la solicitud presentada.

12:15 horas. Con lo que finaliza la sesión.

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
SE DA CUENTA
16-02-2024

EX-2023-01058706-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2627-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo **IRIBARREN (Legajo Nº 32.059)**, en el cargo de **Profesor Asociado (DS) –concurso- código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del **01-01-2024** y hasta el **31-03-2024**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Pablo **IRIBARREN (Legajo Nº 32.059)**, en un cargo de **Profesor Titular (DS) –Código 103-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, en reemplazo de la **Dra. Virginia Elena RIVERO (Legajo Nº 26.911)**.

EX-2023-001070259-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2642-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del **31-10-2023**, la designación interina dispuesta por RD-2023-982-E-UNCDEC#FCQ de la Dra. María Dolores **RUBIANES (Legajo Nº 34.778)**, en el cargo de **Profesora Asociada (DS) -Código 107- interino-** del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. María Dolores **RUBIANES (Legajo 34.778)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DS)- código 107-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, en reemplazo de la **Dra. Marcela Cecilia Rodríguez (Legajo 34.963)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **31-10-2023** y hasta el día de ayer.

EX-2023-01039436-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2645-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Dr. Jorge Gustavo **URANGA (Legajo 39.717)**, en representación de esta Facultad, a fin de realizar una estancia de investigación en la Faculté des Sciences de Base. Institut des Sciences et Ingénierie Chimique. Laboratoire de Chimie Organométallique et Médicinale en Suiza; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-03-2024** y hasta el **31-03-2024**; con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**.

EX-2023-01027738-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2628-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina al Mgter. Juan Andrés **DE LA ROSA ABAD (Legajo Nº 53.133)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) –Código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y hasta el **29-02-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2023-01069394-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2640-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. María Carolina **AMEZCUA VESELY (Legajo Nº 40.633)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del **01-01-2024** y hasta el **31-03-2024**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Prorrogar la designación interina a la Dra. María Carolina **AMEZCUA VESELY (Legajo Nº 40.633)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS) -Código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, en reemplazo de la Dra. María del Pilar AOKI (Legajo 33.445).

EX-2023-01074164-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2648-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación interina al Microb. Pedro Agustín **PAGLIONE (Legajo Nº 60.475)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -Código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, en reemplazo de la Bioq. **Carolina ALVAREZ UGALDE (Legajo Nº 52.132)**, (en uso de licencia por maternidad) de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de la Ord. Nº 2/2011 del HCS.

EX-2023-01025892-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2653-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana I. **ROJAS (Legajo Nº 30.523)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DSE) –curso- código 110-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del **01-01-2024** y hasta el **30-06-2024**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Prorrogar la designación interina al Dr. Oscar A. **OVIEDO (Legajo Nº 41.788)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DSE) –Código 110-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2024**, en reemplazo de la Dra. Mariana I. Rojas (Legajo Nº 30.523).

Artículo 3°: Prorrogar la designación interina al Dr. Federico **SORIA (Legajo Nº 42.135)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) –Código 111-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-03-2024** y hasta el **30-06-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2023-01025744-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2654-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del **01-01-2024**, la designación interina dispuesta por Res. Dec. 372/23 del Dr. Martín **LUDUEÑA (Legajo Nº 47.091)**, en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS) -Código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad.

EX-2023-01059893-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2655-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. María del Pilar **AOKI (Legajo Nº 33.445)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DS) –curso- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del **01-01-2024** y hasta el **31-03-2024**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Prorrogar la designación interina a la Dra. María del Pilar **AOKI (Legajo Nº 33.445)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DS) –Código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, en reemplazo del Dr. Pablo Iribarren (Legajo Nº 32.059).

EX-2021-00066540-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2682-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Modificar a partir del **01 de Diciembre del corriente año** y hasta su finalización, **31 de Marzo de 2024**, el contrato No Docente de retribución única – Anexo IV (con relación de empleo público) suscripto por Resolución Decanal Nº 1851/23 y modificado por Resolución

Decanal Nº 2377/23, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Valeria **CANDELLERO, D.N.I Nº 25.202.794, (Leg. 54.708)**, quien desempeña tareas en el Centro de Química Aplicada de esta Facultad, mediante Cláusula Addenda que forma parte integrante de la presente.

EX-2021-00066511-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2683-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Modificar a partir del **01 de Diciembre del corriente año** y hasta su finalización, **31 de Marzo de 2024**, el contrato No Docente de retribución única – Anexo IV (con relación de empleo público) suscripto por Resolución Decanal Nº 1833/23 y modificado por Resolución Decanal Nº 2378/23, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Luis Antonio **RIVILLI, D.N.I Nº 14.641.093, (Leg. 49.790)**, quien desempeña tareas en el Centro de Química Aplicada de esta Facultad, mediante Cláusula Addenda que forma parte integrante de la presente.

EX-2023-01071906-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2684-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina a la Bioq. Luisina Inés **ONOFRIO (Legajo Nº 48.220)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) –Código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03- 2024, en reemplazo de la Dra. María Carolina Amezcua Vesely (Legajo Nº 40.633).**

EX-2023-01070671-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2689-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo Federico **BARCELONA (Legajo Nº 39.315)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del **01-01-2024** y hasta el **31-03-2024**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina al Dr. Pablo Federico **BARCELONA (Legajo Nº 39.315)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) –Código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024, en reemplazo del Dr. Víctor Gabriel Morón (Legajo Nº 30.749).**

EX-2023-01072215-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2690-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina a la Dra. Ana Cristina **RACCA (Legajo Nº 42.655)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS) –Código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024, en reemplazo del Dr. Ramón Asis (Legajo Nº 36.610).**

EX-2023-01072434-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2691-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Gabriela **OKSDATH MANSILLA (Legajo 40.613)**, en representación de esta Facultad, a fin de realizar una estancia de investigación corta en el Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Santiago de Chile- Chile; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **15-01-2024** y hasta el **26-01-2024**; con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**

EX-2023-01069316-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2685-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar las designaciones interinas y licencias sin goce de haberes, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, que se detalla en el **Anexo I** y que forma parte de la presente resolución.

EX-2023-01071850-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2686-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación interina al Dr. Fabián RAMOS (Legajo Nº 52.594), en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, en reemplazo del Dr. Leonardo FRUTTERO (Legajo Nº 47.510).

EX-2023-01070734-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2687-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación interina a la Bioq. Carolina OLIVERA (Legajo Nº 51.149), en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE) - Código 118-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: Prorrogar la designación interina a la Bioq. Carolina OLIVERA (Legajo Nº 51.149), en un cargo de **Profesora Asistente (DSE) - Código 114-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2023-01071264-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2688-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación interina a la Bioq. María Victoria GUTIERREZ (Legajo Nº 53.060), en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, en reemplazo del Dr. Pablo Federico BARCELONA (Legajo Nº 39.315).

EX-2023-01086987-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2692-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación interina a la Bioq. Clarisa MANZONE RODRÍGUEZ (Legajo Nº 52.303), en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, en reemplazo de la Dra. Cecilia RODRIGUEZ (Legajo Nº 24.572).

EX-2023-01072408-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2696-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del **31-10-2023**, la designación interina dispuesta por Res. Dec. 977/23 del Dr. Fernando Sebastián GARAY (Legajo Nº 33.366), en el cargo de **Profesor Asociado (DE) –Código 105- interino-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

EX-2023-01098123-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2697-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del **31-10-2023**, la designación interina dispuesta por RD-2023-999-E-UNCDEC#FCQ del Dr. Rodrigo Alejandro IGLESIAS (Legajo Nº 36.440), en el cargo de **Profesor Asociado (DS) -Código 107- interino-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, en reemplazo del Dr. Sergio A. DASSIE (Legajo Nº 31.913).

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Rodrigo Alejandro IGLESIAS (Legajo Nº 36.440), en un cargo de **Profesor Asociado (DS) -código 107-** del Departamento de Físicoquímica de esta

Facultad, a partir del **31- 10-2023** y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2023-01087924-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2698-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. María Valeria **AMÉ (Legajo N° 35.565)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DE) -concurso- código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del **01-01-2024** y hasta el **30-06-2024**, con cargo al **artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

EX-2023-01099385-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2724-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Cecilia María **RODRÍGUEZ (Legajo N° 24.572)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -concurso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del **01-01-2024** y hasta el **31-03-2024**, con cargo al **artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Prorrogar la designación interina a la Dra. Cecilia María **RODRÍGUEZ (Legajo N° 24.572)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DSE) -Código 114-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX -2023-00772705-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2732-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar por concurso, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del **01-02-2024**; a la Prof. María Eugenia **PEREYRA (DNI 32.624.095)** en un cargo categoría **3667/1** del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, para desempeñar funciones en el Área de Enseñanza –Gestión de Alumnos de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 08:00 a 15:00 hrs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en el formulario de especificaciones técnicas y requerimientos del cargo que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Designar por concurso, a partir del **01-02-2024**; a la Med. Vet. Mónica **CORTES TORO (Legajo 59.135)** en un cargo categoría **3667/1** del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, para desempeñar funciones en el Área de Enseñanza – Oficialía de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 10:00 a 17:00 hrs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en el formulario de especificaciones técnicas y requerimientos del cargo que forma parte integrante de la presente.

EX-2023-00495841-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2733-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar por concurso, a partir del **01-02-2024**; al Lic. Alejandro **GARCIA NAHAS (Legajo 56.873)** en un cargo categoría **3667/1** del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, para desempeñar funciones en el Área Económica Financiera de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 09:00 a 16:00 hrs con disponibilidad horaria y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en el formulario de especificaciones técnicas y requerimientos del cargo que forma parte integrante de la presente.

EX -2023-00477927-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2736-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar por concurso, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del **01-02-2024**; a la Lic. Analía **CORNEJO (DNI 24.770.932)** en un cargo categoría **3667/1** del Agrupamiento Administrativo de esta

Facultad, para desempeñar funciones en el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 07:00 a 14:00 hrs ó 08:00 a 15:00 hrs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en el formulario de especificaciones técnicas y requerimientos del cargo que forma parte integrante de la presente.

EX -2023-00786856-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2734-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar por concurso, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del **01-02-2024**; a la Prof. María Florencia **MENDEZ (DNI 36.139.351)** en un cargo categoría **3667/1** del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, para desempeñar funciones en el Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, con disponibilidad horaria de acuerdo a las necesidades de servicio que será fijado por la Dirección del Área y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en el formulario de especificaciones técnicas y requerimientos del cargo que forma parte integrante de la presente.

EX -2023-00490539-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2735-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar por concurso, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del **01-02-2024**; a la Srta. Ana Lucia **VENIER (DNI 40.403.895)** en un cargo categoría **3667/1** del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, para desempeñar funciones en el Área de Concursos de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 07:00 a 14:00 hrs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en el formulario de especificaciones técnicas y requerimientos del cargo que forma parte integrante de la presente.

EX-2023-00186172-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2751-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar las designaciones interinas y licencias sin goce de haberes, con cargo al **artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, que se detalla en el **Anexo I** y que forma parte de la presente resolución.

EX-2022-00750526-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2755-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el presente expte.

Artículo 2°: Designar por concurso, a partir del **01-02-2024**; a la Sra. Daniela Soledad **TRINCHIERI (Legajo N° 43.277)** en un cargo categoría **3664/1** (Agrupamiento Administrativo) de esta Facultad, para desempeñar funciones en el Área Enseñanza -Oficialía de Posgrado- de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales con disponibilidad horaria (mañana y tarde según la distribución de actividades prácticas), en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN N° 366/06 y lo dispuesto en la RD-2023-2163-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3°: Dejar sin efecto a partir del **01-02-2024**, la designación por concurso de la Sra. Daniela Soledad **TRINCHIERI (Legajo N° 43.277)** en un cargo categoría **3666/1** del (Agrupamiento Administrativo) de esta Facultad.

EX-2023-00433920-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2757-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el presente expte.

Artículo 2°: Designar **por concurso**, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del **01-02-2024**; a la Sra. Valeria Andrea **CANDELLERO (Legajo Nº 54.708)** en un cargo categoría **3667/2** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en el Área Servicios Generales de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales (8:00 a 15:00 h.) en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2023-2090-E-UNC-DEC#FCQ.

EX-2023-01114424-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2759-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **01-02-2024**, la renuncia presentada por la Dra. Verónica Leonor **ROMERO (Legajo Nº 44.072)**, al cargo de **Profesora Asistente (DE) - código 113-interino-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Verónica Leonor **ROMERO (Legajo Nº 44.072)** en un cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del **01-02-2024** y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2023-01115552-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2760-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar las designaciones interinas y licencias sin goce de haberes, con cargo al **artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente de la asignatura **“Introducción al estudio de las Ciencias Químicas”** de la Facultad, que se detalla en el **Anexo I** y que forma parte de la presente resolución.

EX-2023-01121320-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2765-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar las designaciones interinas y licencias sin goce de haberes, con cargo al **artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, que se detalla en el **Anexo I** y que forma parte de la presente resolución.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial**

Número:

Referencia: Acta HCD 16-02-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.